



Proceso de resocialización con mujeres pospenadas desarrollado desde el programa
casa valora tu libertad

Karen Cortes Acevedo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

Semestre 2024- 1

Proceso de resocialización con mujeres pospenadas desarrollado desde el programa
casa valora tu libertad.

Karen Cortes Acevedo

Monografía: Presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social

Asesor(a)

Eutimio Alexander Lozano Álvarez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó, Sede Bello

Programa Trabajo Social

Semestre 2024- 1

Resumen

Dentro de las diferentes concepciones que surgen a partir del término de resocialización está la idea implícita de que “no se trata solo de una justicia restaurativa, sino también de una herramienta vital que busca en los individuos que se encuentran privados de la Libertad opciones transformacionales al momento de reincorporarse a su tejido social y que pueda ser llevado de manera positiva”; Sin embargo en el transcurso de estos procesos se ha ignorado el hecho de que la resocialización debe abordarse desde bases compartidas en la interacción del pospenado con su medio, su cultura, sus redes de apoyo familiar, sus ideales, entre otros ...

La resocialización desde algunos ámbitos supone desafíos y retos que deberán asumir las organizaciones y profesionales que se vinculan directamente a esta labor, visto por el lado del liberado como una nueva oportunidad, pero por otro parte señalado socialmente como un problema por su alta posibilidad de reincidir nuevamente. Durante algunos años estos procesos han perdido credibilidad y han sido catalogados como un “fracaso”, lo que hace de esta investigación un interés de analizar lo que está sucediendo fuera del sistema penal con los programas ya que siguen siendo una necesidad fundamental para la población postpenitenciaria.

En la actualidad, Colombia, no cuenta con la creación de una política pública que adopte medidas de prevención o mitigación de esta problemática; Es por esto, que surgen interrogantes sobre el proceder de algunas entidades competentes que se encargan de ejecutar estos procesos de resocialización para pospenados y que se está haciendo también para que sean efectivos y contribuyentes a disminuir las conductas delictivas, adaptarse a la vida en sociedad, recuperar sus roles y evitar la reincidencia.

PALABRAS CLAVE: pospenados, resocialización, socio terapia, reincidencia delictiva, justicia restaurativa.

ABSTRACT

Among the different conceptions that arise from the term "re-socialization" is the implicit idea that it is not only about restorative justice. However, in the course of these processes, the fact that resocialization must be approached from shared bases in the interaction of the post-release prisoner with his environment, his family support networks, his ideals, among others, has been ignored. Seen from the side of the released prisoner as a new opportunity. For some years, resocialization processes have lost credibility and have been labeled as a 'failure'. At present. For this reason, questions are being asked about the actions of some competent entities in charge of executing these re-socialization processes for post-release inmates and what is being done to ensure that they are effective and contribute to reducing criminal behavior, adapting to life in society, recovering their roles and avoiding criminal recidivism.

KEY WORDS: post-convict, resocialization, zootherapy, criminal recidivism, restorative justice.

Dedicatoria

El siguiente trabajo quiero dedicarlo en primer lugar a Dios por haber iluminado mi vida hacia el camino de una disciplina que encaja de manera precisa y perfecta ante mi vocación.

En segundo lugar, a la universidad Minuto de Dios como el lugar que ayuda a formar grandes profesionales, a crecer como personas justas y al servicio de los demás.

Por último y más importante dedico este trabajo a casa valora tu libertad que me abrió sus puertas y me permitió vivir la experiencia de trabajar con la población de mujeres pospenadas, que impactaron mí vida positivamente, me enseñaron a tener otras perspectivas sobre la vida privada de libertad y lo que hay fuera de ella.

Karen Cortes Acevedo.

Agradecimientos

Con respeto y gratitud, extiendo estas palabras a todas las personas que han hecho parte de mí formación como profesional y que han sido espectadores del esfuerzo forjado en estos 6 años. Mí dedicación hacía la carrera siempre ha sido un desafío, sin embargo, sin la ayuda y orientación de profesionales como los que me acompañaron durante mí permanencia en la universidad, no hubiese podido tener el carácter y la sabiduría para ser una gran trabajadora social.

Por tanto, reconozco especialmente el trabajo de los docentes que me brindaron su paciencia, conocimiento y motivación; agradezco a Dios como principal autor de todos mis logros, por ser mí bastón de fe, guiar mí vida hacia el camino del servicio y la solidaridad, por darme en estos años valentía y vitalidad para no rendirme.

Finalmente agradezco a mi padre que me acompañó durante todo este proceso, mi madre y mi hermana para las que siempre he sido sinónimo de resiliencia y perseverancia y a mis tías que son grandes profesionales y que con su ejemplo me cautivaron a conocer esta maravillosa disciplina.

Karen Cortes Acevedo

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	3
ABSTRACT	4
Agradecimientos.....	6
TABLA DE CONTENIDO.....	7
Introducción.....	8
CAPÍTULO I.....	11
OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN	11
SELECCIÓN DEL TEMA	11
Planteamiento del problema	12
PREGUNTA PROBLEMA.....	14
CONTEXTUALIZACIÓN	14
JUSTIFICACIÓN	15
ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
OBJETIVOS	19
OBJETIVO GENERAL.....	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
CATEGORÍAS INICIALES	19
MARCO REFERENCIAL	20
MARCO CONCEPTUAL.....	21
MARCO LEGAL O NORMATIVA	33
CAPÍTULO II.....	41
DISEÑO METODOLÓGICO	41
METODOLOGÍA.....	41
RESULTADOS	54
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (TRIANGULACIÓN).....	59
ANÁLISIS DE LAS FIGURAS	59
Conclusiones	62
Referencias	65
ANEXOS	69

INTRODUCCIÓN

La presente investigación abordó la resocialización como proceso mediante el cual una persona privada de libertad, deliberadamente, decide adquirir nuevas conductas y transformarlas para adaptarse nuevamente a su entorno social. La finalidad con este tipo de prácticas es reeducar al individuo mediante la orientación de profesionales desde metodologías psicoterapéuticas y que enmarcado a la normativa nacional de garantía para pospenados, diseñan una serie de acciones recurrentes a la mitigación de la reincidencia delictiva en el país.

Hablar de acciones concretas que limitan o desvían la intención de la resocialización, es profundizar en cada uno de los autores partícipes a este proceso, fundamentar la exigencia que debe tener el profesional o una organización con objeto rehabilitador es responsabilizar directamente a quienes dirigen dicho tratamiento, sin tener en cuenta otras apreciaciones que impactan e infieren en el hábito, como es, el compromiso del estado hacia la población carcelaria, el sistema nacional penitenciario y la ciudadanía misma, que cataloga los programas como prácticas obsoletas al sistema actual.

Aunque en Colombia casi no se habla de resocialización, son muchas las cifras que se encuentran en contraste con este tema, a raíz del alto índice de reincidencia que se presenta en nuestro territorio. Organizaciones como la CEJ y el ministerio de justicia, desempeñan una labor fructuosa e intervienen imparablemente en estos temas, con fin único de regular y mediar, ante la posibilidad de que los proyectos sociales puedan abordarse de manera eficiente y lograr reducir las conductas delictivas que conlleva al pospenado a recaer en prisión.

En los últimos años la tasa de reincidencia delictiva incrementó del 16,4% al 21,8%; aun cuando actualmente son muchas las organizaciones que se suman a desempeñar sus acciones en pro a una justicia restaurativa; Programas como el que ofrece la fundación valora-t, incursionan en metodologías un poco más contemporáneas, promoviendo procesos de acción participativa y autogestión, en temas de integración de la población carcelaria a su vida en libertad; Casa valora tu libertad es la primera casa en el país para pospenadas, modelo de vivienda compartida con oportunidades en ámbitos laborales, familiares y de educación.

Casa valora tu libertad, es la continuidad de una proyección elaborada unos años atrás, desde la alianza de empresas del sector privado con alta participación en materia de responsabilidad social corporativa, también cuenta con la intervención de un equipo psicosocial que trabaja diariamente de forma directa con la población. Dentro de la readaptación de estas mujeres a su colectividad existen desafíos personales que constantemente obstruyen su correcto tratamiento; El choque con la dinámica colectiva es tan fuerte, que el verdadero reto es para los profesionales que impulsan su ejercicio hacia la dignidad y la aceptación social de estas personas.

Para el trabajo social, comprender el sufrimiento y las dificultades específicas por la que pasan las pospenadas, es dar valor al reconocimiento humano y abrir camino a un proceso de transformación para la población misma; La participación de organizaciones que abogan por la privatización debe ir más allá del cumplimiento a las políticas legislativas, dado a que en el transcurso de esta investigación se estima que, abordar adecuadamente los tratamientos psicológicos y traumas del convicto desde el sistema intramural, genera menos complejidad en la acción restaurativa.

Cabe resaltar otras figuras importantes que sobresalen en la multiplicidad de tareas que asumen los programas de resocialización y que también reiteran su responsabilidad hacia procedimientos efectivos que minimicen los factores de riesgo social en el individuo y su entorno; El rol de la población pospenadas en la sociedad debe ser reivindicado desde la pretensión de una formación integral y la capacidad de adquirir herramientas que permitan a cada una desempeñar una vida autónoma dentro del marco de la legalidad.

Por otro lado, algunos organismos se han encargado de desmeritar los programas de resocialización, por asistir a un ejercicio burocrático distante a la verdadera función de desarrollar acuerdos en beneficio de esta población; La estigmatización y la dificultad de acceder a estilos de vida dignos, infieren en la creación de normativas prácticas y sostenibles que impacten en los resultados del proceso reintegrador y fomenten el propósito de prevención hacia la reincidencia delictiva.

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El componente principal de la presente investigación se centra en el proceso de resocialización de mujeres pospenadas, específicamente en el programa Valora tu Libertad en Colombia. Se analizan diferentes interacciones y categorías sociales relacionadas con esta realidad, que han venido restringiendo la participación oportuna en los diferentes espacios. El programa surge como respuesta a la reintegración de personas privadas de la libertad, buscando promover sus derechos humanos y seguridad.

A pesar de los esfuerzos de la corte constitucional y los organismos de servicio público, aún existen falencias en la adecuación a los programas de resocialización que no son consolidados desde una estructura integral que priorice las expectativas de estas mujeres al salir en libertad; la alta deserción de las participantes, plantea un desafío para la organización, por lo cual el esfuerzo en la resocialización debe ser mayor y efectivo en beneficio a una justicia restaurativa que se ejerza desde la voluntad.

SELECCIÓN DEL TEMA

La delimitación del objeto de estudio en esta investigación se seleccionó a partir de las diversas variaciones que surgieron en la construcción teórica de la problemática. Es necesario reconocer el origen y la evolución del objeto, más allá de su naturaleza propia, esto a fin de establecer cuestiones concretas para definirlo correctamente; Es fundamental para el objeto de estudio asegurar el éxito de la investigación a partir de la construcción conceptual, el proceso de aprendizaje, la claridad y eficiencia en la metodología utilizada.

La forma en la que se aborda el fenómeno implica alteraciones en la metodología utilizada por lo tanto es esencial elegir bien los marcos conceptuales para explicar su consolidación y estudiar a fondo los aspectos teóricos claves que refuerzan o cuestionan las unidades teóricas. En el caso de la resocialización es un concepto amplio que implica la profundización de otras subcategorías relevantes, es decir, reconocer la presencia de otros factores partícipes en el proceso.

La resocialización comenzó a presentar deficiencias en su metodología desde sus inicios. A pesar de ser un programa piloto con una estructura cruda e inestable, se llevó a cabo, generando un impacto desfavorable en la población al no abordarla adecuadamente. La sobrecarga de tareas y responsabilidades desmotivó a las participantes, que pasaron de habitar un contexto represivo, estigmatizado y aislado de la realidad social, a un espacio condicionado por directrices ajustadas a la ley, sin permitir otras interpretaciones.

Planteamiento del problema

El programa para pospenadas, casa valora tu libertad, enfrenta dificultades en el proceso de resocialización de las participantes. Inició su operatividad con 10 mujeres vinculadas al proyecto, a comienzos del año 2023, al finalizar el año, solo continúan 3. La falta de seguimiento a estos casos plantea interrogantes ante la efectividad del proceso; Dicho esto, esta investigación cuestiona su credibilidad y expuso de manera argumentativa, la importancia de que estos casos sean visibles ante organismos competentes que regulen y diseñen estrategias para la atención al problema de reincidencia.

La base central de esta investigación es profundizar en las diversas causas de reincidencia, tanto genéricas como específicas, que incluyen factores psicológicos, sociales y

disciplinarios, generados a partir del programa casa valora tu libertad. Primordialmente se abordan factores que contribuyen a que un individuo, que ha transgredido la norma, tenga un mayor riesgo de recaer en conductas delictivas, ya sea por la falta de oportunidades, la complicidad social o el mal manejo de algunas instituciones sociales ante procesos de regulación y rehabilitación.

A pesar de que se ha investigado ampliamente cómo prevenir las conductas delictivas, la reincidencia ha recibido menos atención, lo que dificulta la implementación de medidas efectivas para reducir este problema; No hay estudios con estadísticas que midan con precisión las causas detrás de la reincidencia, lo que destaca la necesidad de explorar exhaustivamente en esta investigación, y desde el trabajo social, generar apreciaciones evalúen los estigmas que demeritan el compromiso y labor de las organizaciones que se desempeñan su práctica en este ejercicio.

La fundación trabaja con un equipo interdisciplinario y colabora con organizaciones no gubernamentales para brindar atención integral a mujeres próximas a obtener su libertad. El objetivo es mejorar su calidad de vida a través de la autoayuda, educación basada en la conciencia y el acompañamiento basado en principios de superación. Sin embargo, pese a los múltiples intentos por mantener la operatividad y su participación, hay elementos que se vincula implícitamente al desempeño de la actividad resocializadora y que no son favorables, para el programa, y tampoco para la población.

La reincidencia se considera uno de los principales desafíos del derecho penal, no solo en Colombia, sino a nivel mundial, debido al aumento de la criminalidad y la aparición de otras formas de delincuencia; Actualmente no existen leyes que regulen bien estas modalidades, pues la ley, rige de manera limitante ante problemáticas tan fuertes como este fenómeno.

Mediante el rastreo investigativo, se conciben varias percepciones de la población misma y se llega a la generalización de que el hacinamiento y mala gestión en sistema penitenciario, tienen responsabilidad en gran parte de obstaculizar el ejercicio restaurativo.

La investigación asume la reincidencia penitenciaria como herramienta para obtener información relevante, a su vez destaca la importancia de una adecuada resocialización desde la construcción del conocimiento reflexivo y analítico; El rol multidisciplinario de los profesionales ante el interés de disminuir las conductas delictivas y generar sensibilización a nuevas oportunidades, implica un deber directo en la responsabilidad de que estos ejercicios socio terapéuticos, sean provechosos o no para las pospenadas.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Cuáles son las estrategias que implementa el programa Valora tu libertad para un ejercicio coherente y efectivo en el proceso de resocialización con pospenadas?

CONTEXTUALIZACIÓN

Los programas de reinserción social en las cárceles buscan mejorar el ambiente y brindar beneficios a los reclusos para motivarlos a formarse y superarse personalmente, preparándose para una vida fuera del marco de la criminalidad. Sin embargo, estos procesos suelen ser ineficientes en la reducción de la reincidencia delictiva. La Fundación Valora se destaca por su enfoque en la reintegración social a través de la asistencia y programas de formación para personas privadas de la libertad, su interés se basa en la atención postpenitenciaria principalmente de mujeres madres cabezas de hogar próximas a recuperar su libertad.

El programa de resocialización "Casa Valora Tu Libertad" pretende ser un puente entre la salida de la prisión y la reintegración exitosa en la sociedad. Ofrece acompañamiento psicosocial, formación ocupacional y empleo remunerado para garantizar la reinserción de las beneficiarias, especialmente madres en libertad condicional, prisión domiciliaria o cumpliendo sus últimos meses de condena. También se ajusta a la normativa nacional y a la intención de proteger los derechos de las poblaciones menos atendidas buscando la justicia colectiva sin exclusión alguna ya que este tipo de problemas no han sido de gran importancia en la actuación profesional.

El proyecto se basa en un modelo de vivienda compartida donde las madres reclusas aprenden a convivir, respetar normas y cumplir obligaciones domésticas. Esto les ayuda a construir redes de apoyo mutuas. Sin embargo, atraviesan múltiples dificultades en la implementación del proceso, debido a la falta de personal profesional, acompañamiento individualizado y una estructura poco definida. Además, las reclusas enfrentan estigmas sociales y dificultades al reintegrarse, lo que dificulta su participación en la sociedad. Es un problema complejo debido a su extensión múltiple en factores y contextos.

JUSTIFICACIÓN

Reconocer la singularidad de cada individuo y evitar generalizaciones en los procesos que cada uno atraviesa, son algunos de los elementos primordiales que direccionaron esta investigación al estudio detallado de factores que impiden la resocialización. Dicho esto, el siguiente trabajo expone de forma amplia algunas particularidades en los programas de reintegración postpenitenciaria, que no favorecen a la población ante su posible reincidencia y que atribuyen a la pérdida de credibilidad ante proyectos de esta índole.

La crítica hacia el estado y hacia los programas restaurativos, dirigen la observación a organizaciones y actores competentes, lo que prioriza la exploración de aspectos relevantes en el desarrollo de alternativas para la resocialización, que son atribuibles a la transformación personal de las pospenadas, pero que de otra manera no logran impactar completamente su evolución para permanecer en esta dinámica hasta su readaptación absoluta; es por eso que esta investigación se dirige a conocer los desafíos y limitaciones dentro del programa y cómo lo perciben las beneficiarias.

En relación con esto, desde trabajo social se generó un acompañamiento oportuno al programa y a los diversos sectores que participan, para detallar cómo es la comunidad excarcelaría con la dinámica externa. Se identificó que la resocialización sugiere de manera implícita una idealización para la población pospenadas y genera una imagen alejada de la realidad, la inviabilidad hacia la responsabilidad de adquirir conciencia de cómo llevar una vida autónoma más allá de lo que implica ser beneficiarias de una organización, impulsó este estudio, a reconocer y visibilizar esos limitantes y desafíos en las pospenadas.

La libertad aunque parezca otorgar poder y autonomía puede resultar paradójicamente una prisión para quienes la invocan, el desarrollo de las nuevas sociedades trae consigo algunas problemáticas que son adversas a la convivencia, el ambiente sano y seguro de la comunidad; Durante años la libertad se ha asociado con actividades independientes y diversas, apartadas de un sentido de pertenencia que movilice a la población a defender y respetar las normas, sin embargo, es importante conocer de qué manera se percibe esa vida en libertad, tal y como lo pretende exponer esta investigación.

Por otra parte, están los programas que brindan un servicio social y que son dependientes de otras entidades como “el ministerio de justicia” en este caso, que se encarga de dirigir y atender a las PPL en establecimientos donde puedan ser resocializadas, desde la

educación, acompañamiento psicosocial, el orden y la seguridad; Para la disciplina de trabajo social, conocer estas instituciones que buscan ofrecer programas de participación enfocados a la asistencia y la restauración de los mismo, despertó un interés de replantear desde la interdisciplinaridad cuestionamientos que generen un criterio reflexivo en los programas.

Las mujeres que participan en el programa casa valora tu libertad, poseen una particularidad dentro de la caracterización que solicita la fundación para incorporarlas; Es decir, las beneficiarias, deben ser madres cabeza de hogar con el objetivo de integrarlas a su rol familiar, ya que algunas, son apoyadas por la fundación a través de casa la alegría, donde habitan sus hijos hasta el cumplimiento de su condena. Es así, como la tarea de agruparse a su tejido familiar se torna compleja por la falta de recursos socioeconómicos para sostener una estructura familiar, por lo que es responsabilidad de las disciplinas reconocer esta realidad.

En efecto, esta investigación no solo pretende estructurar los motivos que interrumpen el proceso de resocialización en el programa casa valora tu libertad, sino, además, Cuestionar la implementación de estrategias al proceso, que no son coherentes con el objetivo del programa; A pesar de que se plantean las causas de reincidencia constantemente, resulta práctico resaltar también, que las organizaciones no son las únicas responsables, ya que hay organismos que trabajan hacia la justicia restaurativa, pero sin una estructura sólida que reciba, otras problemáticas que puedan resultar en el proceso.

Para finalizar es preciso decir, que el estudio investigativo se realizó desde una intención evaluativa y exploratoria para determinar elementos relevantes en el proceso de resocialización de las mujeres pospenadas, y así definir si la metodología utilizada y las

estrategias fueron oportunas en el logro de la resocialización. Desde el objeto de estudio se hizo énfasis en que el programa valora tu libertad, lleva un año de ejecutar procesos de resocialización, que no han logrado cumplirse en su totalidad, a raíz de la deserción de algunas beneficiarias, motivo por el cual esta investigación profundizó más en el tema.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Para mostrar la precisión y dimensión del proceso de resocialización dentro del programa valora tu libertad, se pretende en primera instancia describir algunos de los factores institucionales, experienciales y demográficos, que interactúan directamente en el alto nivel de deserción al programa. Este estudio desea alcanzar un nivel de profundidad en cuanto al análisis del tema de ineficiencia por parte de algunos programas y organizaciones a los cuales le falta mejorar su estructura e implementar otro tipo de estrategias que impidan la reincidencia de la población postpenitenciaria.

Seguidamente este estudio expone en su prolongación la relación de factores negativos que afectan la resocialización y que limitan el ejercicio profesional con el programa. También sugiere la apreciación de percepciones externas sobre el proceso y su funcionamiento, incluyendo la opinión de la población misma, el trabajo interdisciplinar y el papel que desempeñan otros organismos públicos. Además, algunas estadísticas relevantes permitieron una debida evaluación. Por otro lado, es crucial abordar este panorama desde conceptos políticos que tomen acciones futuras en beneficio de las pospenadas, promoviendo su inclusión y la integración oportuna a la sociedad.

OBJETIVOS:**OBJETIVO GENERAL**

Determinar las causas en las pospenadas que hacen que el programa de resocialización que se lleva a cabo desde casa valora tu libertad no sea un proceso efectivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar las pospenadas que participan del programa de resocialización que se desarrolla en casa valora tu libertad.
2. Determinar qué estrategias se están implementando en el programa que desempeña la fundación valora-t para lograr la resocialización de las pospenadas.
3. Evaluar desde la realidad social de las pospenadas logros y limitantes dentro de su proceso de resocialización con casa tu libertad.

CATEGORÍAS INICIALES

En la fase previa de categorización de esta investigación, es fundamental agrupar algunas unidades de análisis primordiales o que más se destacan en el objeto de estudio. Seleccionar las categorías implica un orden en la comunicación, es decir, generar una relación entre la información recopilada y la finalidad del proyecto, para facilitar la comprensión y aprendizaje de conceptos. La categorización delimitó una escala jerárquica en la recopilación de datos dentro del programa valora, las funciones y tareas de cada participante del proceso de resocialización demarca el rango de importancia en la contextualización.

La primera unidad escogida para la construcción teórica es la resocialización como concepto que abarca todos los elementos de segundo grado en la estructura de este análisis, en segundo lugar, la población pospenada cumplió un rol indispensable para la categorización que compone el objeto de estudio y que también contiene unas variables alternas que requieren ser examinadas. Como subcategorías están la sociedad, los centros de reclusión y las normas legislativas para la población carcelaria y los organismos de control; por tanto, la gestión investigativa se dispone a reunir todos los componentes a fin de dar respuesta a la pregunta de investigación.

MARCO REFERENCIAL

Desde la apreciación categórica anteriormente expuesta validamos que la investigación debe aplicar una sistematización en cuanto a la elección de fundamentos y alternativas que faciliten la comprensión del estudio. Desde el marco referencial es preciso vincular a la investigación algunos conceptos o variables relacionados a la temática seleccionada, identificando tópicos centrales que orienten el estudio hacia otros puntos de vista teóricos que complementen el mismo. Por otra parte, la construcción de un esquema referencial sugiere la exposición de otros Marcos subalternos que amplíen las líneas de conocimiento y de investigación.

En el rastreo documental sobre los conceptos contemplados anteriormente, se encontró que la resocialización es un término que tiene una connotación rehabilitadora, anteriormente los tratamientos asistencialistas para la atención de las personas privadas de libertad, Las antiguas culturas como la egipcia y griega utilizaban técnicas como masajes, estiramientos, ejercicios terapéuticos y baños para tratar lesiones musculares, sentando las bases de la rehabilitación física. Distinguir entre el presente y el pasado de la historiografía es un ejercicio portador de sabiduría que debe ser cuestionado críticamente.

Sin embargo, en medio de la evolución de esta teoría, se enfatiza la pluralidad de voces que coexisten en la historia y que han sido opacadas, para reivindicar la noción ilustrada de la resocialización y recobrar el sentido de los valores, creencias y normas sociales. Las nociones de sociedad y estado de naturaleza han existido durante siglos, siendo la resocialización inicialmente el acto de socializar o una forma de socialismo. El concepto surgió junto con la sociología, centrada en lo social y en el desarrollo de grupos sociales y estados mentales sociales en individuos. El término se popularizó después de la Segunda Guerra Mundial, apareciendo en diccionarios y trabajos académicos.

Por otra parte, para la contextualización referencial de esta investigación, es importante contribuir con la contigüidad histórica de los centros de reclusión; La cárcel como la conocemos se originó en la Ilustración del siglo XVIII, cuando no era común la prisión prolongada. Los delincuentes recibían castigos corporales y ejemplares llamados suplicios, que incluían tortura, humillación y ejecución en espacios públicos, no obstante, la población carcelaria aumento con los años y se descuidó la reinserción y los derechos humanos, lo que llevó a un deterioro de los sistemas penitenciarios.

MARCO CONCEPTUAL

El siguiente apartado es una revisión conceptual sobre las diferentes categorías encontradas en el desarrollo de la investigación, destacando fundamentalmente la necesidad de comprender cada una de ellas y relacionarlas consecuentemente con la teoría que expone este estudio. Dentro del marco conceptual se resaltó la importancia de que cada unidad analítica sea vista desde una comprensión crítica, ya que esto le aportó valor al objeto de estudio, por ello, a continuación, se enuncian apreciaciones realizadas por algunos autores, que establecieron sus ideas entorno a análisis definidos en este contexto.

La población **pospenadas** cumple un rol principal dentro de la caracterización de esta investigación, es una categoría clave en la construcción conceptual de este estudio, para el cual se han utilizado algunas citas textuales; Durante algunos años el concepto de **pospenadas** ha tomado valor y visibilidad, sin embargo, no ha sido suficiente para contextualizarlos con este concepto. Se dice que población **pospenadas** se refiere a “todo aquel que haya experimentado una situación de encarcelamiento, sin importar la condición jurídica en la que se encontrase (sindicado o condenado)”. (Corte constitucional, sentencia C-261 de 1996).

Actualmente en Colombia, el sistema penitenciario, reconoce el concepto de población **pospenadas** hacia el grupo de personas que ya han cumplido la mayor parte de su condena, y se reincorporan a su colectividad fuera del recinto carcelario, gozando de ciertos privilegios desde una libertad condicionada. Así lo manifiesta este autor en su concepto “sujeto que fue condenado por algún delito y al que por dicho motivo se le impuso la pena privativa de la libertad, pero que, habiendo cumplido con dicha pena, debe integrarse nuevamente al seno de la sociedad”. (Garfía, F. A. M. (2000), n.d.)

Una de las variables retóricas dentro del discurso de la resocialización con la población **pospenadas** es el **estigma** que existe para ambas dimensiones, por una parte se ha demeritado la actuación de los procesos rehabilitadores como respuesta efectiva al fenómeno de **reincidencia**, pero además, la sociedad sostiene prejuicios negativos hacia los exconvictos debido a los estereotipos y la representación mediática, generando exclusión social, vulneración, dificultando la reintegración de las personas que salen en libertad al ámbito comunitario.

“El término estigma social fue acuñado por el sociólogo Erving Goffman, quien lo define como el rechazo social por características o creencias que van en contra de las normas culturales establecidas. Goffman establece 3 categorías que causan el estigma social: tribales (etnia, religión), diferencias físicas (obesidad, enfermedad mental, etc.)”. Erving Goffman a su vez, recurrió a mediados del siglo XX a este concepto para describir el proceso y la interacción de individuos en presencia del estigma.

En cuanto a la población carcelaria, “se reconoce que la persona **pospenadas** como aquella que haya finalizado y cumplido un tipo de sanción penal, la cual tuvo un determinado periodo de tiempo, donde se priva a la persona de su libertad por haber incumplido alguna ley “Salcedo (2015). Este tipo de consideraciones siguen siendo aportantes en la construcción conceptual del término, además de ser un asunto redundante, es metodológico para habituarse en la teoría del tema, ya que una función de este, adentrarse y acceder fácilmente a conceptos que permitan la construcción de nuevos criterios.

*Para adentrarse un poco en el origen del término, se reconoce desde un estado social de derecho, que a mediados del (siglo XIX), el uso de la privación de la libertad en un espacio de reclusión, como parte esencial del sistema de justicia y se comienza a hablar de **pospenado** como cualquier persona que sin importar su diferencia económica, su situación legal ha sido encarcelada. Del mismo modo el INPEC, ha atribuido, “el que habiendo sido condenado por un juez de la República ha estado privado de la libertad en un establecimiento de reclusión del Orden Nacional del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano ...”*

Perspectiva judicial

En las cárceles, existen algunas irregularidades en cuanto a las **PPL** (personas privadas de libertad), el hacinamiento es uno de los factores desfavorables para el sistema penal, pero un motivo influyente para que muchos reclusos puedan recobrar su libertad en menos tiempo, es por esto que se establecen algunas condiciones que estas personas deberán cumplir, para poder acceder a una libertad condicional; Colombia por supuesto, no fue ajena a esta realidad aunque consagre la resocialización como propósito de la prisión mucho tiempo atrás en el Código Penal de 1837 (Galvis, 2003).

Desde hace un tiempo, el estado reconoce el servicio postpenitenciario como un paradigma complejo que requiere atención y nuevas mediciones, sin embargo, pese a la presión internacional y la gestión de instituciones nacionales, no se han establecido los lineamientos suficientes para una política pública que respalde estos procesos. Constantemente se ha trabajado en la implementación de estrategias sociales de atención postpenitenciaria, es por ello, que algunas organizaciones han sido dominadas como “casa del pospenado”, y trabajan incansablemente en la **resocialización** de esta población.

Ingreso a la prisión y tratamiento penitenciario en Colombia

Desde la llegada del interno al establecimiento de reclusión, comienza el tratamiento penitenciario, con la fase de observación y diagnóstico, que implica verificar la validez de la orden judicial emitida, la cual debe venir acompañada con su identificación (plena identidad), procediendo a la reseña del sujeto (identificación decadactilar, alfabética, biográfica, morfológica y fotográfica). Culminado lo anterior, se hace el registro del individuo en el Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (en adelante SISIPEC) y tras ser requisado, se le retiran todos los objetos personales, los cuales serán entregados a quien el individuo manifieste o depositados

donde señale el reglamento interno. En caso de ser depositados, se expide un recibo que será entregado a la persona privada de la libertad. Concluido lo anterior, se realiza un examen médico para verificar su estado físico, las patologías y demás afecciones. Con base en esto, se elabora la ficha médica correspondiente.

Al interno se le debe suministrar la información apropiada sobre el régimen del establecimiento de reclusión al que está ingresando (derechos, deberes, normas disciplinarias, procedimientos para formular quejas y reclamaciones), haciéndole entrega de un ejemplar impreso del reglamento disciplinario interno. Igualmente se debe garantizar que, a la mayor brevedad posible, la persona privada de la libertad cuente con la oportunidad de comunicar a sus familiares donde se encuentra.

Lo anterior sugiere mencionar “la importancia de encontrar espacios en la sociedad que brinden oportunidades para la resocialización de manera óptima, en sentido de hallar un lugar donde los **pospenados** tengan la confianza de contar su experiencia y construyan diferentes ópticas que les permitan tener las herramientas para una resocialización efectiva”. (Albornoz, 2010). Por otra parte, el congreso de la república establece que la “**pospenadas** es el conjunto de medidas, programas y acciones que buscan la **resocialización** y la reinserción social y laboral de las personas que han sido condenadas por la comisión de un delito” (Ley 1709 de 2014).

El término **resocialización** destaca la importancia de conocer el contexto que rodea a la población post penitenciaria una vez sale a su libertad, lo que es fundamental en esta investigación para entender un poco más la dinámica de estos programas enfocados a trabajar en esta área. La resocialización, es entendida como el proceso que busca que una persona pueda reintegrarse nuevamente a su comunidad, después de ser condenados por

un delito y perder su libertad a modo de castigo, lo que supone un desafío para poder incluirse nuevamente en el sistema social.

Para las leyes que protegen los derechos de los PPL, el cumplimiento de **la resocialización** es fundamental en la política criminal, establecido por la Corte Constitucional como medida que regula comportamientos nocivos para la sociedad; Estas acciones buscan garantizar no solo la protección de los pospenados, sino también del Estado y los derechos de los ciudadanos. La ley de Segundas Oportunidades, o ley Johana Bahamón, busca establecer incentivos para fortalecer el acceso y las oportunidades de empleo y formación para la población pospenadas (Prensa Senado, 2021).

La **resocialización** es entonces “un proceso que, a partir de un trato humano, permite que al individuo que está privado de la libertad se le otorgue un buen trato valorando su dignidad humana y el respeto por sus derechos fundamentales y deberes consagrados en la Constitución Política de 1991, de manera que, la persona que se encuentra privada de la libertad pueda tomar conciencia de sus actos y pueda volver a reintegrarse en la sociedad, teniendo unos cambios significativos en su forma de actuar” (Díaz y López, 2015).

En cuanto a las normas establecidas para el **servicio postpenitenciario**, aparecen ciertos organismos que se encargan de prestar atención y seguridad a esta población, siendo este un interés social, que nace de la necesidad de mitigar la violencia y las conductas delictivas desde espacios aprovechables para las pospenadas. La normativa vigente establece convenios con entidades especializadas en la integración social y apoyándose en la Red de Corresponsabilidad Social, para la libertad vigilada postpenitenciaria, manifestado en el código penal como **medida de seguridad no privativa de libertad** (artículo, 96.3).

*La **inclusión** y la **rehabilitación** son dos conceptos que comparten similitud en cuanto a la proyección que socialmente se les ha dado, además son dos subcategorías que se despliega del tema de resocialización como unidad principal de análisis y que es pertinente mencionar, para alimentar el marco conceptual de esta investigación, ya que complementan de alguna manera el carácter operativo de esta categoría.*

Perspectiva social

En primer lugar, **la inclusión** reconoce la validez de la población postpenitenciaria como grupo social exiliado de su colectivo, a raíz de la conducta negativa y amenazar la convivencia de la comunidad. Por otra parte, se expresa en contraste, la dificultad de los procesos de **resocialización** actuales, ineficaces en mitigar la reincidencia, ya que se responsabilizan poco de los pospenados, y desvían su atención a incentivos por cumplimiento de directrices burócratas; **La inclusión** no solo impulsa la participación activa de cualquier individuo en su colectividad, sino también, es un término que no distingue, no etiqueta y nos responsabiliza a todos.

En el ámbito social, la **inclusión** ha sido representada por algunos autores como una acción vinculativa y preventiva a la exclusión, Michael Walzer, en una de sus obras, sostiene que la **inclusión social** debe garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen social o cultural. De la misma manera, plantea la necesidad de una sociedad pluralista, en la que se reconozcan y respeten las diferencias culturales ("obra, Esferas de Justicia, 1983"). En el caso de la población pospen la inclusión alude más o menos a la esperanza de una posible reintegración a su comunidad.

La operatividad de la resocialización es un ejercicio rehabilitador, que implícitamente sugiere la actuación de especialistas en las diferentes ciencias de la salud, sociales y humanas; **La rehabilitación** en el contexto social “parte de la asistencia médica encargada de desarrollar las capacidades funcionales y psicológicas, activando mecanismos de compensación, para llevar una existencia autónoma y dinámica. En el rol que desempeña el trabajador social dentro de la promoción del bienestar social y gestión de las problemáticas sociales, la **rehabilitación** es un método continuamente utilizado y acogido a su intervención.

El trabajo social es uno de los autores principales, no solo en esta investigación, sino en la construcción de conceptos referidos en este estudio, la lucha de esta ciencia durante años ha radicado en la visibilización de nuevas dimensiones sociales y el rescate de las que han sido aisladas por la sociedad. Su función en diversos escenarios supone la actuación multidisciplinaria que responda a diferentes necesidades sociales, es así como el quehacer profesional debe mantener una estrecha vinculación a distintas concepciones existentes en las realidades sociales.

En el desarrollo de este estudio, fue de interés también, conocer desde distintas teorías las diversas categorías que atribuyen al problema de reincidencia, ya que ocupa una posición importante como consecuencia a un mal proceso de resocialización, tal y como se ha expresado en varias ocasiones, en el caso de algunas organizaciones; No obstante, se reafirma por otra parte, la exoneración de responsabilidad hacia algunos programas como “la Fundación Valórate” que proyecta su labor a una verdadera reintegración social, promoción del **desarrollo integral, autonomía y superación personal** de los PPL.

Se encuentran entonces, otras subcategorías dentro de esta composición teórica, que facilita la comprensión de algunos aspectos, en el caso de la población **pospenadas**, es una población que no solo es de gran importancia para el ámbito social, sino también para el sector legislativo y cultural; Por otro lado, en relación al servicio y tratamiento de las PPL fuera del contexto carcelario adquiere un **ejercicio restaurativo** que implica la intervención interdisciplinaria en tratamientos de readaptación desde la prevención a la reincidencia y malas conductas ciudadanas.

Hablar de **justicia restaurativa**, es acudir al reconocimiento de una normativa judicial que establece medidas para la población carcelaria y los programas de atención postpenitenciaria; Así mismo, es un paradigma de justicia en el ámbito penal que pone el foco en la víctima y en su reparación del daño a través de la mediación y el diálogo. El (Art. 160 de la Ley 65 de 1993) establece adoptar esta medida desde organizaciones, mediante contratos controlados por INPC. “Los liberados con buena conducta pueden solicitar ser enviados a la casa de pospenados de su localidad”.

En oficio de otorgar valor a la materialización de la resocialización, recordemos que la población pospenadas dispone de una parte de su libertad, es decir, no ocupa lugar en el establecimiento carcelario, por eso debe adaptarse a la **medida de seguridad no privativa de libertad** con los programas que prestan servicio de atención de este. Inicialmente es de suma importancia conocer el concepto de libertad condicional, para la comprensión de esta investigación y dimensionar la funcionalidad que concedió la justicia restaurativa desde su esquema normativo y reintegrador.

Anteriormente se identificó la **Libertad condicional**, como mecanismo a través del cual se cambia el lugar de la privación de la libertad de quien ha sido condenado: de un

establecimiento penitenciario, se pasa a cumplir la pena privativa en el domicilio. Si bien no concede completamente la libertad de locomoción, sí permite un grado más amplio que el que puede haber en un **establecimiento penitenciario**. En otras palabras, se trata de un arresto domiciliario que permite el cumplimiento de la pena privativa de la libertad extramuros. (Código Penal, Ley 599 de 2000).

“Sistema penitenciario: es el equipo interdisciplinario que se encarga de vigilar a las personas, que por alguna razón se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros de reclusión”.

Las actividades dirigidas dentro de establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos son de alta seguridad; Sin embargo, existen establecimientos de media y mínima seguridad que son regulados y destinados para la atención postpenitenciaria, en estos, el objetivo fundamental es proteger los derechos humanos de los internos. “Los Derechos Humanos deben ser respetados en cualquier situación sociocultural, especialmente el derecho a la vida y la **dignidad humana**”.

El mismo autor, añade también, “La **integridad** personal también es crucial, incluyendo la protección contra el hacinamiento en cárceles, que viola la **dignidad** y obstaculiza la resocialización” (Omar Huertas,2014). Al momento de elaborar la clasificación de los conceptos asociados a la resocialización, sus defensores y críticos, nos basamos también en la apreciación establecida en “Los Derechos Fundamentales de los presos y su **Reinserción Social**”, que efectúa un riguroso estudio comparativo de las diferentes concepciones doctrinales en torno al fin de la pena (López Melero, 2011).

“La integridad es la congruencia entre lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos. Gandhi enfatizó la importancia de la coherencia en la conducta como un principio fundamental de la integridad”. (Mahatma Gandhi, líder pacifista y defensor de los derechos civiles).

El filósofo alemán Immanuel Kant por su parte, ofrece su propia perspectiva sobre la integridad. Para Kant, “la integridad es la voluntad de actuar de acuerdo con principios éticos universales, incluso cuando enfrentamos desafíos o tentaciones. Kant es conocido por su ética deontológica, que enfatiza el deber moral”. Con relación a estas teorías, se integra a la interacción referencial la **dignificación humana**, como sujeto esencial de la preservación de los derechos humanos y valor inherente a la **dignidad** del individuo, está es crucial en una sociedad para garantizar el respeto y la justicia.

Según el filósofo Javier Gomá “La dignidad es un valor supremo y además innegociable, se trata de un bien que le pertenece a cada ser humano, solo por el hecho de existir. Gomá, además señala “La dignidad está presente en la mayoría de los debates de la ética práctica. No solo se habla de ella en el marco jurídico y político, sino que también atraviesa la tecnología y la biología, entre otros campos”. Lastimosamente, en las cárceles colombianas, prevalece la vulneración de los derechos y se transgrede la **dignidad** de los internos, debido al **hacinamiento** y la mala infraestructura carcelaria.

Hacinamiento, “se refiere a la aglomeración exagerada de convictos dentro del recinto penitenciario, es un problema social que surge cuando la capacidad de las cárceles se ve superada por la cantidad de reclusos. Este fenómeno no es nuevo y ha estado empeorando con el paso de los años, constituye una violación a la integridad personal y dificulta la rehabilitación de los reclusos”.

Otra de las muchas consecuencias que trae el hacinamiento carcelario para las personas que se encuentran privadas de su libertad, niveles de estrés que genera la sobrepoblación en un espacio reducido, por un periodo prolongado en el tiempo, pues así lo ha manifestado Eduardo Osorio (2012) quien asevera que la omisión de la atención integral de salud genera un menoscabo tanto físico como mental, me trae por consecuencia natural un grado alto de estrés, hace referencia un fenómeno lógico que hace parte de una respuesta natural y necesaria del ser humano para la supervivencia.

En el objetivo de intervención del trabajo social, la **resocialización** busca en el delincuente mejorar sus condiciones de vida mediante la resignificación del pensamiento y prepararlo para cuando este se reintegre a la sociedad, con el fin de evitar la **reincidencia**; La reintegración de un individuo a la sociedad luego de que estuviera marginado por algún motivo, es decir, cuando ha vivido por mucho tiempo esclavizado, torturado y privado de su libertad, se convierte en un desafío ya que es poco probable que asuma este proceso y abandone las conductas delictivas o reduzca sus comportamientos criminales.

Acudimos en otra instancia al término de **reincidencia** se utiliza coloquialmente en la sociedad para clasificar al grupo de personas que, habiendo sido condenadas en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad nuevamente por cometer algún delito; Por otra parte, esta concepción es sustentada desde el diccionario de la real academia española, que expresa que “la reincidencia en circunstancia agravante que se aplica si en el momento de cometer un delito el autor está condenado en sentencia firme, ejecutoriamente, por otro delito cometido” (Ley Orgánica 10/1995, Código Penal).

La reincidencia es un fenómeno mundial. “Cada país tiene una proporción de individuos que actúan de forma ilegal [...] algunos persisten y reinciden en un patrón de comportamiento delictivo sistemático” (Zara & Farrington, 2016). La reincidencia sólo contempla aquellos delitos imputados jurídicamente en individuos con al menos un antecedente penal, excluyendo a aquellos delincuentes no perseguidos por la ley.

La **reincidencia delictiva**, de aquí en adelante, es un término que pertenece a la ciencia de la criminología, que investiga el fenómeno delictivo. La más sencilla de las definiciones establece que “se trata de la recaída en la delincuencia después de haber cumplido condena (In Law, 2022)”. El diseño de estrategias que reduzcan la brecha de reincidencia en el país abre la necesidad de introspectar primero lo que establece el marco normativo, ya que a partir de estos lineamientos serán integradas ciertas competencias disciplinares.

MARCO LEGAL O NORMATIVA

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 65 de 1993, la anhelada resocialización se logra a través de aspectos como: disciplina, trabajo, estudio, formación espiritual, cultura, deporte y recreación; sin embargo, dicho anhelo se concentra en los temas de trabajo y estudio que hoy parecieran más mecanismos de redención que de resocialización.

El Art. 160 de la Ley 65 de 1993 establece que las casas del pospenado pueden ser organizadas y atendidas por fundaciones, mediante contratos controlados por INPC. Los liberados con buena conducta pueden solicitar ser enviados a la casa del pospenado de su localidad, lo cual ha sido visto como discriminatorio. A pesar de que sólo se encontró una casa del pospenado, su importancia radica en ser una institución de transición entre la cárcel y la sociedad.

Una persona condenada penalmente en Colombia después de pagar su sanción penal, continúa pagando su delito, es decir, al salir de prisión se enfrenta a una cruda realidad: un inadecuado manejo de sus datos “reseña de vida”, falta de oportunidades laborales, inestabilidad mental, emocional y familiar; es necesario un acompañamiento psicosocial y formativo para una exitosa inserción a la vida civil y familiar; con el fin de articular su experiencia a la sociedad y que no haya reincidencia en la comisión de nuevos delitos.

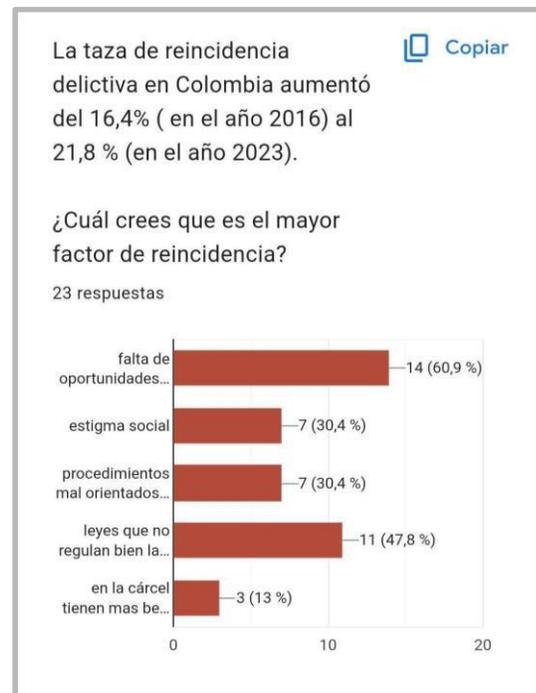
El compromiso con la sentencia T-762 de 2015, refleja una serie de deberes, entre los que se incluyen: la adopción de un enfoque preventivo, la utilización del derecho penal como último recurso, el respeto estricto de la libertad personal, la promoción de la efectiva resocialización de los condenados. En otro ideal se adopta el Artículo 143, de la constitución política, donde se destaca la obligación del Estado en implementación programas de asistencia post penitenciaria para facilitar la reintegración a la sociedad.

Según el plan nacional de política delictiva en Colombia, la atención a la población pospenadas es uno de los pilares del sistema penal y penitenciario. La resocialización es fundamental en el ejercicio del monopolio de la fuerza y la aplicación del castigo penal. La Ley 599 de 2000 y la Ley 65 de 1993 buscan la función resocializadora de la pena para prevenir la reincidencia delictiva a través de la curación y rehabilitación del infractor.

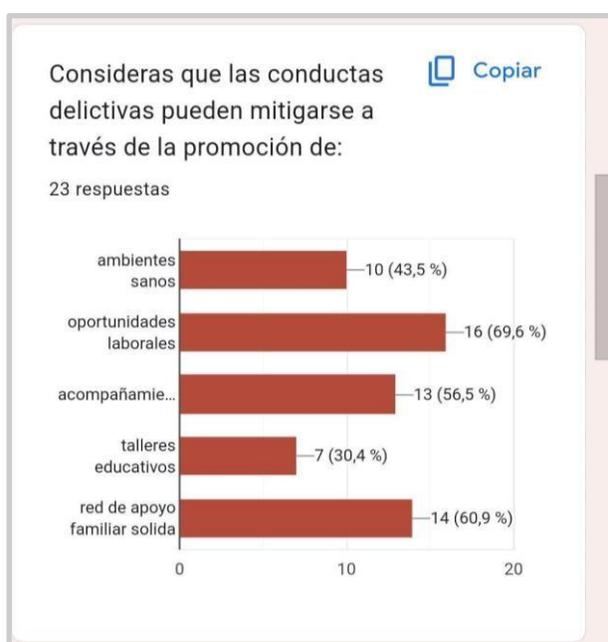
En Colombia el panorama para la reincidencia delictiva es devastador, las cifras de las personas que cometen un acto delictivo en repetida ocasión es alarmante año tras año. Según las estadísticas que ofrece el INPC sobre este acto, indica que cada año incrementa gravemente la cifra de reincidencia delictiva en el país; desde la intención inicial en esta investigación se sugieren algunas categorías influyentes en este fenómeno, pero un

acercamiento más preciso al proceso del programa valora tu libertad permitió corroborar los siguientes datos:

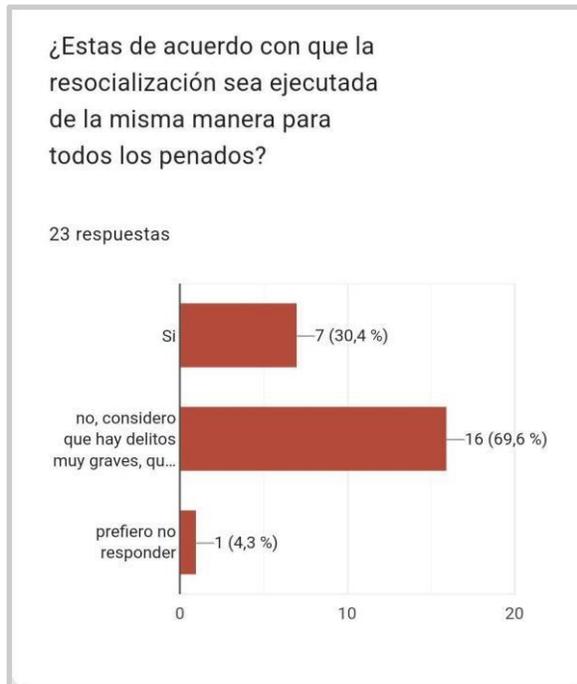
Figura 1:



Hay factores que actualmente permea negativamente los procesos de resocialización y que están vinculados a la mala ubicación geográfica algunos programas de asistencia penitenciaria; De acuerdo con la Ley 136 de 1994, artículo 91, literal b, numeral 3, el cual fue modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes tienen la obligación de “promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito”



Por otra parte se evidencia también, que la constancia en el fenómeno de reincidencia delictiva es impulsada por la falta de oportunidad laborales, poca atención del estado hacia el cumplimiento de normas y la prevención de delitos recurrentes a la problemática de marginación y pobreza; De acuerdo con este ejercicio, se pueden generar sinergias entre los juzgados de conocimiento, la fiscalía general de la Nación y la Defensoría del Pueblo para que, una vez se abra el incidente de reparación integral, se socialicen entre las partes los programas de prácticas restaurativas que puedan existir en las Casa Libertad, y la participación en estos pueda quedar como un compromiso de reparación.



“La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado (...)” una vez se suspende la ejecución de la pena, se le cargan a la persona las mismas obligaciones que a las personas en libertad condicional, las cuales serán a su vez supervisadas por el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. En este apartado además se reitera la necesidad de actuación del estado en la inversión de recurso profesional para atención individualizada en coherencia a la resocialización de internos con conductas de tipo agravante y afecciones mentales.

Entidades públicas y privadas que desarrollan procesos de resocialización

“En Colombia, los programas de resocialización se centran en los centros penitenciarios, pero esta investigación destaca la falta de atención para los pospenados. El sistema carcelario implementa el Plan de Acción y Sistema para modificar la conducta delictiva con herramientas de trabajo, estudio y enseñanza. Sin embargo, solo hay un programa disponible para los pospenados por parte del INPEC”.

El INPEC es responsable de supervisar las diferentes cárceles en Colombia, incluyendo las penitenciarías, cárceles de Distrito Judicial y Circuito Judicial, así como establecimientos de alta y máxima seguridad. También inspecciona y controla los centros de reclusión en varios niveles territoriales, y cumple con la política carcelaria establecida por el Gobierno Nacional. Además, gestiona el cumplimiento de medidas de aseguramiento y penas, y desarrolla programas de resocialización, rehabilitación y reinserción social para los reclusos, como talleres formativos en cumplimiento de deberes, espacios de educación, música y arte.

El programa de preparación para la libertad y atención post penitenciaria brindado por el INPEC tiene como objetivo ayudar a los privados de libertad a enfrentar los efectos negativos de la prisión y reintegrarse a la sociedad. Se enfoca en potenciar habilidades individuales, familiares, educativas y laborales a través de diversas actividades. Además, el INPEC se encarga de administrar, coordinar y desarrollar programas y planes en los centros de reclusión, brindar artículos médicos y farmacéuticos, capacitar al personal y llevar a cabo publicaciones oficiales.

Por otra parte, las leyes nacionales e internacionales coinciden en que la finalidad de la pena debe ser la resocialización de los individuos, tanto dentro como fuera de prisión. Esto se refleja en diversos artículos del Código Penitenciario y Carcelario de Colombia, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estas leyes buscan prevenir el delito, brindar una retribución justa, garantizar la reinserción social y proteger a los condenados desde la participación en centros de resocialización para la población excarcelaría.

El sistema de garantías de la normativa nacional ve la resocialización social como un proceso participativo en instituciones penales para promover las capacidades de individuos privados de libertad y facilitar su reintegración a la comunidad. La mayoría de los delincuentes enfrentan dificultades para adaptarse socialmente y son excluidos de sus familias y comunidades, lo que dificulta su acceso a la educación, empleo, vivienda y reconstrucción de su capital humano y social, además sugiere la intención de una red social fuerte para lograr la inclusión social, y evitar la participación limitada de la población.

ARTÍCULO 160. CASAS DEL POSPENADO.

Las casas del pospenado podrán ser organizadas y atendidas por fundaciones, organizaciones de carácter asistencial, mediante contratos celebrados y controlados por la Dirección del INPEC. Los liberados podrán solicitar o ser enviados a la casa del pospenado de su localidad, siempre y cuando hayan observado conducta ejemplar en el establecimiento de reclusión.

La Fundación Valora cumple un importante rol en la atención a pospenados, brindando servicios públicos para custodiar a quienes están privados de libertad, es uno de los

programas de reinserción social que desempeña su ejercicio desde la preparación de las reclusas hacia la transformación personal, desarrollo integral, en preparación para adaptación a la vida en libertad y su instancia en los centros de readaptación y programas restaurativos que ofrecen actividades formativas y adecuación a conductas morales.

El programa valora tu libertad, busca facilitar la reinserción social de personas que están en libertad condicional, en prisión domiciliaria o cumpliendo sus últimos meses de condena en Colombia. Se enfoca en mujeres madres de niños participantes en el Proyecto Valora La Alegría. Se ofrece acompañamiento psicosocial, formación ocupacional y empleo remunerado. Se implementa un modelo de vivienda compartida para que aprendan a convivir respetando normas y apoyándose mutuamente.

CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

METODOLOGÍA

El presente trabajo dispone de una investigación tipo cualitativa, según Lincoln y Denzin (1994), precisa en la comprensión de las dinámicas del mundo desde la perspectiva de las personas en un contexto determinado. Se optó por un enfoque cualitativo para obtener datos precisos, desde el paradigma interpretativo se facilita, la participación activa de los grupos sociales para conocer la realidad natural de las personas, sus emociones y pensamientos, se basa en la comunicación y se enfoca en los individuos, sociedades y culturas.

Los métodos de recopilación de datos cualitativos son principalmente exploratorios y utilizan técnicas no estructuradas o semiestructuradas; Se enfocan en comprender opiniones y motivaciones de los participantes, generando ideas, ayudando a desarrollar hipótesis y permitiendo una postura neutral en el investigador, su muestra suele ser más pequeña debido a la interacción personal. Importantes filósofos e investigadores han influenciado este enfoque, aportando una visión profunda de la interacción humana con su entorno y cómo interpretan sus vivencias para adquirir ciertas conductas.

Edgar Morín (1999), propone en su teoría del "Pensamiento Complejo" la necesidad de que el hombre se reconcilie con su entorno y mejore sus relaciones humanas. Esto implica una nueva metodología de pensamiento para comprender la naturaleza, reorganizar la sociedad y buscar soluciones a las crisis actuales, basadas en el capital humano. Otra concepción filosófica fue fundamentada por

(Behar, 2008) que afirma “La investigación cualitativa tiene la finalidad de proporcionar una mayor comprensión, significados e interpretación subjetiva que el hombre da a sus creencias, motivaciones y actividades culturales, a través de diferentes diseños investigativos...”.

Puede agregarse, que en consecuencia al objetivo principal de la investigación, se optó por orientar el análisis hacia una investigación de tipo descriptivo en la caracterización del estudio, detallando la realidad de situaciones, experiencias y frustraciones. No obstante la acumulación de datos debe definir su análisis y procesos. Por tanto para abordar las etapas características del tema, definirlo, formular hipótesis, se procede al diseño de instrumentos que permitan exponer de manera clara las características o rasgos de la unidad teórica.

“Calderón (2006), la investigación descriptiva definida como un proceso intencional de recopilar, analizar, clasificar y tabular datos sobre condiciones prevaletentes, prácticas, procesos, tendencias y relaciones de causa-efecto y luego hacer una interpretación adecuada y precisa sobre dichos datos ...”

En el desarrollo de la estructura de estudio, se utilizan algunas categorías relevantes en la investigación. “La línea de investigación se enfoca en conocimientos, prácticas y perspectivas de análisis para el desarrollo de proyectos sistemáticos sobre un tema específico; como ruta metodológica, busca solucionar problemas particulares en el ámbito profesional o empresarial, promoviendo un enfoque interdisciplinario, lo que implica dirigir la atención hacia la adquisición de nuevos conocimientos para resolver un problema específico”. En este caso la gestión social, participación y desarrollo comunitario fueron atribuibles a la unidad principal.

En el marco educativo de UNIMINUTO, se destaca la importancia de la coproducción de conocimiento con las comunidades, su participación activa en la búsqueda de soluciones a los problemas, el desarrollo integral de las personas y de las comunidades, así como la gestión social y transformación de la comunidad educativa. De este modo, este tipo de temas recobran importancia en el quehacer investigativo y denotan un amplio campo de desarrollo en concordancia con la innovación y la implementación de otras líneas esenciales en el plan estratégico de investigaciones.

Como sublínea, se inclina la investigación hacia la gestión social, política y territorial, esta categoría busca mejorar la calidad de vida en la comunidad a través del diseño e implementación de políticas públicas y coordinación de recursos. Se ha avanzado en este ámbito con más recursos económicos, técnicos, humanos y profesionales. La importancia de la política social es cada vez más reconocida, no solo para mejorar las condiciones de vida, sino también para contribuir al crecimiento económico futuro a través de la formación del capital humano.

Para dar apertura a las técnicas utilizadas, es oportuno mencionar la actuación de la observación participante en la recopilación de la información, por tanto, fue pertinente hablar de otras especificaciones dentro esta técnica como sugiere Sampieri (2000), “los datos deben estar enfocados y orientados a un objetivo muy específico, para esto hace ciertas acepciones en su planificación. En primer lugar, elegir las etapas, esto permite saber en qué momento se debe observar y anotar lo observado. en un segundo momento caracterizar los aspectos, que influyen en la representación de la muestra de estudio elegida”.

Hernández Sampieri (2006, p. 374), considera la observación participante como el método de recolección de datos a partir de un registro sistemático, válido y confiable de comportamientos, y situaciones que experimentan los participantes”. asimismo, expone que el investigador tiene como propósito aproximarse al fenómeno, más que comprobar las hipótesis. El tipo de metodología flexible y abierta permite así, una interacción directa con el objeto de estudio, en este caso las mujeres pospenadas participantes al programa de resocialización casa valora tu libertad.

También se utilizaron otros instrumentos y técnicas de recolección de datos, que son recomendadas por la investigación cualitativa para la interpretación de información. Como recurso se seleccionó entrevistas y registros documentales; El objetivo de las técnicas de investigación acompañan el interés exploratorio y la búsqueda del significado de diversos fenómenos sociales. Las técnicas utilizadas incluyen entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido. Este enfoque se basa en la apreciación e interpretación de las cosas en su contexto natural.

Otro instrumento utilizado para la obtención de datos fue el diario de campo, este cumple un papel importante en el registro y planificación de la información, ya que allí se despliegan otras variables para ser analizadas. “Más allá de ser una idea de estudio, es la oportunidad de representar las experiencias que transcurren a diario, ayudando a desarrollar un pensamiento organizado y metódico, que da paso a la exteriorización desde diferentes perspectivas (LUPI Y POSAVEC,2016)”. Así mismo la intervención del diario de campo es óptima en la recolección flexible y analítica de acciones encontradas en el objeto.

Desde las perspectivas de “(Schon, 1987 en Ferraro, 2000). El diario de campo es un proceso crucial para perfeccionar la investigación a través de la valoración de datos

obtenidos a través de la observación y la práctica, por su parte es una forma de comparar el objeto experimentado y también, una manera didáctica de considerar otros aspectos fuera de nuestra propia experiencia. En el caso de esta investigación la redacción del diario de campo fue implementada a partir de las sesiones realizadas por el trabajador social en la práctica de los procesos de resocialización.

A partir de la implementación del diario de campo se lograron obtener algunos elementos indispensables para la caracterización del proceso de resocialización, el cual es ejercido por el programa Casa valora tu libertad; Así mismo se identificaron algunos aspectos que establecen en la siguiente figura y que sugieren la posibilidad de ser modificados a futuro a partir del ejercicio de esta investigación, además, ésta, es correspondiente al primer objetivo específicos, en línea con el objetivo general y la pregunta problematizadora mencionada en la metodología.

Figura 2:

“Yo considero que uno de los impedimentos para que uno se quede en la fundación es que tienen mucha desorganización en cuanto a lo que nos está ofreciendo el programa porque yo siento que no hay un acompañamiento o de pronto un seguimiento que nos hagan más consecutivamente desde lo, psicosocial, tampoco contamos con un espacio de ayuda psicológica a la que podamos recurrir en los momentos donde nos hemos sentido estresadas o frustradas”

Relato: Pospenada (28 años), beneficiaria del programa hace 5 meses.

"El nivel de reincidencia tiene que ver con varios factores, una dificultad o de pronto una falencia que tiene nuestra sociedad es el bajo nivel de educación, en la falta de oportunidades, en la deficiencia socioeconómica, el alto nivel corrupción, que hacen que los niveles de pobreza y falta de educación sean muy altos, cuando esto ocurre hace que las personas no encuentran otra alternativa que delinquir.

Por otra parte en el caso de los establecimientos carcelarios, se han convertido en una escuela para delinquir y no centros para resocializar al infractor, donde son incluso apoyados por la misma corrupción, jueces, el INPC, fiscales, abogados, el estado ... Toda la estructura está dada para que las personas salgan y encuentren una justicia que es blanda y una estructura de estado muy proclive a la corrupción, entonces ven en ello la posibilidad de reincidir, y allá lo que hacen es volverse delincuentes con más poder, allá el que más plata tenga puede conseguir de todo y esto corrompe en cualquier institución".

Relato: Formador (32 años), del programa casa valora tu libertad hace tres meses, estudiante de psicología, como estudios adicionales leyes civiles.

"Lo que puedo decir de mi experiencia acá en la fundación es que me ha ayudado mucho desde el momento que salí de la cárcel, porque como yo no vivo en Medellín en otra ciudad de la costa, hace 7 años que estuve recluida no sé nada de mi familia ni de mis hijos, trabajadora social de la alegría me ha ayudado a buscarlos por las redes sociales o por la alcaldía de Santa bárbara, y lo último que supe fue que mi mamá estaba un poco delicada 2de salud pero que no querían que yo me acercara o mejor dicho tener nada que ver conmigo, entonces uno acá sí se siente acompañado y se siente bien, pero no es lo mismo que uno estar con la familia, con sus hijos, uno allá en la cárcel pasa muchas necesidades porque allá uno tiene que comprar las cosas de aseo personal, las cobijas, colchoneta para

uno dormir un poquito cómodo, son muchas cosas con las que no viene y uno espera ese apoyo de los seres queridos más que de una fundación".

Relato: Pospenada (22 años), beneficiaria del programa hace 2 meses.

"Mi posición frente a estos temas, va muy desde la perspectiva del ser; todo parte de la voluntad y el compromiso de las pospenadas para querer acceder a reinsertarse de manera efectiva. Ahora bien, en cuanto a los delitos, los años, las rebajas de pena y demás, sí me abstengo de dar mi opinión, porque considero que esto es algo multifactorial y que está permeado por una diversidad de variables que inciden implícitamente en cada caso..."

En casa tu libertad hay mucho potencial en estas chicas que se están resocializando, sin embargo, no se puede apartar de vista que al no tener otros elementos como una red de apoyo familiar, una casa propia, los valores que pronto no les inculcaron en su crianza...se les va a dificultar mucho el proceso porque se sienten de alguna manera desamparadas por más de que uno las quiera acompañar en sus procesos.

Relato: Psicóloga clínica, Pionera del programa valora tu libertad como coordinadora, ex participante del equipo interdisciplinario.

"Profe, a mí sí me ha dado muy duro venir a las actividades que ha hecho la fundación porque yo tengo dos bebés muy pequeñitos, pero también creo que si dejó de asistir a la fundación no voy a aprender y voy a partir una oportunidad que es muy buena para nosotras de conseguir un trabajo de estudiar y de salir adelante con mis hijos y no tener que ir a hacerlo indebido para darle un sustento a ellos".

Relato: Pospenada (21 años), beneficiaria del programa hace 4 meses, vive fuera de casa tu libertad.

"Hay muchas cosas que yo no quiero decir porque la verdad es una oportunidad lo que nos están brindando acá, pero hay gente y formadores con las que no me la llevé bien, con la directora mucho menos, ponían problema por todo, uno enjaulado como si estuviera allá en el pedregal y también a toda hora escuchándole a uno las cosas para ver si uno tiene vicio o navajas, y eso es una falta de respeto, porque ya nos habían dicho en el reglamento lo que podíamos entrar a la casa y es como si no confiaran en uno, además yo llegaba tarde y me levantaban súper temprano porque las otras muchachas hacían ruido y no lo dejaban a uno dormir... yo no sirvo para trabajar en la maquila, porque a mí un accidente me dañó una parte de este brazo por dentro y me duele mucho porque las máquinas tienen mucha fuerza"

Relato: Pospenada (24 años), fue expulsada del programa hace 1 mes, por incumplimiento a la norma.

"A mí la fundación me ha ayudado mucho, pero también siento que se nos ha exigido algo que no estamos disfrutando con este proceso, después de estar uno encerrado 6 años, cómo va a disfrutar estar acá encerrado sin ni siquiera poder interactuar con las otras chicas porque acá la convivencia es muy difícil y no hay alguien que le dé un buen manejo a esto"

Relato: Pospenada (24 años), beneficiaria del programa hace 6 meses.

"Bueno, yo estoy la verdad muy agradecida con valora, porque yo estuve en casa tu libertad y además de eso tengo mis hijos allá en casa la alegría, mis hijos en este momento están muy bien, hayas muy pendientes del estudio la alimentación y también con la trabajadora social nos ayuda mucho porque ha ido a la casa ella es la que me mantiene llamando para

contarme ellos cómo van en el colegio, yo tengo dos hijos allá el menor que es el de 4 añitos y la mayor que la tuvieron que reintegrar porque cuando yo salí de la cárcel ella quería vivir conmigo pero yo no tengo las condiciones porque yo no estoy trabajando, además yo no mantengo en la casa porque yo salgo a buscar cómo ganarme algo para poder comprarles a ellos lo que necesiten y también ayudarle a mi mamá, pero a mí la fundación sí me dio trabajo, pero como mi mamá ya tiene mucha edad a mí me toca ayudarla para prácticamente todo y no me daba para venir y estarás a las 4 de la tarde y mientras uno llega a la casa porque usted sabe que el transporte es muy maluco entonces se va mi mamá todo el día sola, sí me gustó mucho todo lo que me ofreció la fundación y que todavía me sigue ayudando con los niños allá y también con mercado y estoy haciendo las vueltas para estudiar"

Relato: Pospenada (22 años), desertó del programa hace 2 meses.

"Mi nombre es Yadira, tengo 29 años, yo fui una de las primeras que entró a casa valora tu libertad, considero que la fundación ha hecho muchas cosas por mí, me ha dado todo para recuperar mi vida y vivir tranquila, también me ayudó a conseguir trabajo y en este momento estoy estudiando, si no hubiera sido por la fundación, me hubiera dado mucha dificultad trabajar en algo formal porque además de que la sociedad tiene muchos prejuicios con nosotras, hay empresas que no van a querer contratarlo a uno en mi caso con libertad condicional, o también porque uno nunca ha trabajado en una empresa así yo ni siquiera soy bachiller, pues estoy estudiando porque la fundación me ayudó, pero yo antes me dedicaba a vender chicles o dulces allá en el Bronx".

Relato: Pospenada, beneficiaria del programa hace 7 meses.

"Yo creo que es importante hablar no solo del proceso acá en casa valora tu libertad sino de otros aspectos que integran todo el programa.

La intención de que esas mujeres vivieran acá no fue solo darles un techo y alimentación sino también brindarles acompañamiento todo el tiempo, no solo desde la intervención con trabajo social, sino también en el caso de los formadores de estar pendientes y algunas se enferma, de que realicen los talleres que les piden en la validación, de que esto se convierta como en una especie de familia, entre ellas mismas se apoyan, se relacionen, acá pasa todo lo contrario porque estas chicas no son receptivas a las normas, no respetan el espacio de las otras, se desmotivan fácilmente con cualquier situación, tienen un manejo oportuno de emociones y eso hace que todo el tiempo choquen unas con otras.

En el tema del trabajo formal, la fundación media entre ellas y las empresas para que sean reincorporadas al ámbito laboral, se sabe que ellas no están acostumbradas a una jornada laboral común, por eso se llega a ciertos acuerdos, de cómo las van a incorporar es decir, ellas inicialmente trabajarán media jornada laboral también reciben medio sueldo pero la intención de eso es que se vayan formando y adaptando al espacio, eso las motiva a querer ganarse un sueldo completo, también porque muchas no están acostumbradas a desplazarse en algunas partes de la ciudad.

Otra situación que se ha presentado acá en el programa es la disposición con el equipo psicosocial, principal de las actividades, las salidas, las visitas que les hacen a los niños en la alegría, pero en cuanto a la intervención del profesional son poco receptivas, por ejemplo como ellas no están obligadas recibir terapia o intervención con el psicólogo la trabajadora social, sí tienen las condiciones dentro del programa de asistir cierta cantidad de veces a estas intervenciones, entonces no participan, no hablan lo que tienen que hablar, en

relación a algo más personal, o de lo individual, acá participan de los grupos por los vínculos que tienen entre ellas, pero individualmente les falta adaptarse en un poco más al proceso, a lo que quieren ellas para la vida, profundizar en lo importante que es tener un trabajo digno, de vivir en buenas condiciones ...

Realmente es importante tocar el tema de casa la alegría que es el programa que recibe a los niños que a raíz de la privatización de libertad de sus madres son acogidos mientras ellas cumplen su condena y se les brinda educación formación integral habilidades para la vida y se les hace un acompañamiento para que ellos puedan enfrentar esta situación de la mejor manera, los acompañamos a las visitas en la cárcel de Pedregal, hacemos actividades previas en el hogar para que ellos le cuenten o les enseñen a sus madres un poco del proceso, que fue uno de los motivos por los cuales se abrió este programa para ellas también, para hacer ese ejercicio de reintegración al grupo familiar, su rol, desde sus deberes, de sus derechos también ... pero el tema con estas chicas o mejor dicho con muchos de estos casos en la sociedad es que las personas cuando sienten que se les da todo o que ya no tienen necesidad de trabajar entran a una zona de confort de la cual es difícil salir, por ejemplo: yo para que voy a trabajar si mis hijos allá lo tienen todo, que voy a irme a pagar un arriendo si acá vivo gratis y aparte de eso me dan el mercado, yo para qué voy a irme para una empresa 6, 8 horas, sí salgo al Bronx o al centro con dos paquetes de colombinas y me hago más de lo que me voy a hacer en un trabajo formal. Todas estas cosas uno las escucha en el transcurso del proceso con ellas, de los pero, que ponen cada que uno tiene la intención de aportarles algo para la vida. Me que trabajar con esta población es muy complejo, pero también ha sido muy enriquecedor todo esto porque es un desafío total para nosotros desde cualquier disciplina".

Relato: Trabajadora social (34 años), Coordinadora de casa valora tu libertad durante 6 meses, Coordinadora de casa la alegría 18 meses, especialidad en intervención con familia, diplomado en Derechos humanos. salió del programa a causa del cambio de dirección.

En este punto, se debe mencionar que una de las partes más complejas dentro de esta investigación es la utilización del instrumento la entrevista, ya que en sin lugar a duda es una técnica que comparte diversas formas de medir la información o las variables encontradas en los hallazgos. La entrevista tiene un carácter específico, Denzin y Lincoln (2005, p. 643) comparten la idea de que la entrevista es el arte de preguntar y dar respuesta a los interrogantes que surgen a partir de la indagación, además de ser una técnica que comparte elementos muy personales del entrevistador.

Aparte de utilizar la entrevista no estructurada también se optó por la aplicación de la entrevista grupal como técnica, su objetivo es específico y empático, ya que la interacción con el objeto de estudio es sumamente eficiente para la investigación cualitativa. Patton citado por Flick (2007) define la entrevista grupal "es la técnica de recolección de datos en la que tiene a proporcionarse controles y comprobaciones desde la perspectiva del grupo y su dinámica de discusión", el ejercicio consiste en segmentar una muestra de seis o máximo 8 participantes con los que se generará un espacio de diálogo con preguntas abiertas o cerradas relacionadas a un tema en común.

Finalmente, se utilizó un esquema de entrevista informal por plataforma virtual, con preguntas personales iniciales para generar confianza. El equipo interdisciplinario de la organización, esencial en la investigación, participó en la entrevista. Se habló de la experiencia individual con el programa Casa Valora Tu Libertad, logros y desafíos. La mesa de diálogo duró aproximadamente 40 minutos y se recopilaron elementos importantes para la investigación. Se planeó una encuesta semi estructurada para medir variables cuantitativas.

CAPÍTULO III

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TABLA 1: *La elaboración de la siguiente matriz fue crucial en respuesta a lo que propone esta metodología y la categorización de la unidad de análisis.*

Variable	Tipo de variable	Proposiciones conceptuales	Dimensiones	Análisis de las dimensiones	Instrumentos	Alcance
Deserción de la población pospenada al programa de resocialización	Cualitativa ordinal	¿Por qué los procesos de resocialización no están siendo efectivos para las pospenadas?	Accesibilidad económica	Cantidad de dinero que se dispone para recibir atención	Cuestionarios, encuestas, entrevistas	Crear una educación financiera sostenible en cada una.
			Accesibilidad geográfica	Casa valora tu libertad está situado en uno de los lugares más catalogados de la ciudad de Medellín, por alto índice de delincuencia y consumo.		Programas de resocialización, constituidos geográficamente desde lugares propicios al ambiente sano y buena convivencia.
			Accesibilidad cultural	Percepción sobre las relaciones humanas y el estigma social hacia esta población.		Adaptar la población pospenada a su entorno social a partir de relaciones sanas.
			Accesibilidad educativa	Deserción a la educación a temprana edad		Implementar programas de educación que las motive a finalizar su etapa educativa. (Bachillerato)
			Accesibilidad laboral	Jornada laboral extensa. Recurrencia a trabajos informales.		Trabajos dignos y formales para las pospenadas madres cabeza de hogar.
			Accesibilidad a programas de resocialización	Mal uso de estos programas y escaso acompañamiento profesional.		Lograr procesos de resocialización efectivos que disminuyan la reincidencia delictiva.
			Proyecto de vida	Desmotivación al desarrollo de una vida integral, autónoma e independiente.		Proyectar a la población pospenada hacia una vida con propósitos y objetivos claros dentro del marco de la legalidad.

RESULTADOS

En la etapa final de la investigación se utilizan técnicas evaluativas cualitativas. El análisis de los resultados es crucial, según la guía metodológica para la elaboración de proyectos de investigación. Se deben considerar todas las cualidades al elaborar y juzgar los planes de investigación. Durante el proceso de análisis, la elaboración de esquemas y tablas es útil para organizar, sistematizar y tabular la información. En el análisis de datos cualitativos, autores como Miles y Huberman (1994) destacan la importancia de considerar componentes como la recolección, reducción y visualización de datos, así como las conclusiones.

En el caso de la triangulación, suele suceder que, al momento de recopilar la información, encontramos dos informaciones donde encontramos datos distintos, es tarea del investigador orientar su exploración hacia la más acertada, para probar y corroborar la viabilidad, esto dependerá de la fuente. del autor de donde se dirige o hacia lo que quiere lograr con esa investigación. Para la investigación de campo, al ser más directa en la interacción con el objeto, es más fácil comprobar la información yendo directamente a observar o indagar sobre la idea que se quiere corroborar.

Si bien, en el transcurso de la investigación, se presentaron otros instrumentos que categorizaron o desplazaron la información hacia las distintas dimensiones, se puede decir que la aplicación de los cuestionarios para averiguar la efectividad de los procesos de resocialización del programa *valora tu libertad*, generó una concepción más dimensionada hacia otras causales, que se podrán apreciar en la siguiente matriz, desde la apreciación personal del investigador y lo que se constituyó en el programa *casa valora tu libertad* desde un inicio.

La aplicación de la encuesta permitió la exploración profunda de varias causales que impiden que el proceso de resocialización se aplique de forma efectiva. en la primera pregunta se indaga sobre desde qué ámbito debería ser abordada la resocialización, se puede concluir que la disciplina de trabajo social debe asumir un rol primordial como autora de la intervención en estos procesos, así mismo, el profesional que ejerce su labor en dichos procedimientos debe apoyarse de metodologías restaurativas más psicopedagógicas.

Sin embargo, un aspecto importante para apreciar es la actuación del inpec, dentro de los procesos resocializadores, entidad que debe encargarse no solo de la seguridad del sistema penitenciario y de su resocialización, desde la exigencia del cumplimiento de la norma. Actualmente el inpec se encarga de intentar llevar a cabo este ejercicio, sin embargo, basados en la percepción del grupo selecto para la encuesta, la menor parte del porcentaje respondió que el inpec es el último responsable en ejercer este tipo de procesos, tiene más deber el estado y la comunidad.

¿Cómo se pueden mitigar las conductas delictivas?, el objetivo principal debe ser a través de la resocialización, pero, se alimenta esta posibilidad a la implementación de estrategias diferentes, según lo que considera la población pospenada y otras disciplinas que se articulan a estos procesos. la mayor parte de los participantes consideran que las conductas delictivas pueden mitigarse a través de más oportunidades laborales para las pospenadas, mientras que la menor parte mostró poca importancia a la implementación de talleres educativos.

En relación con esta pregunta también es un hallazgo encontrar similitud en la respuesta de la población que considera que la red de apoyo familiar es fundamental en la mitigación de acciones delictivas, esto fue correspondiente a la percepción de 14 personas que

respondieron al respecto, de igual manera, casi la misma cantidad respondió que el acompañamiento psicosocial es oportuno para la disminución de dicho fenómeno. Se evidencio que la mitad de la población respondió sobre la promoción de ambientes sanos lo que quiere decir que el entorno es influyente a las acciones delictivas.

¿Es necesario segmentar la población a la cual se le van a aplicar los procesos de resocialización priorizando delitos y situación legal? La resocialización debe ser ejecutada de distintas maneras para los convictos que cuentan con una situación compleja dentro del sistema penal, debido a la gravedad de su delito, ya que esto crea secuelas en la persona que deben ser tratadas rigurosamente desde la ayuda profesional. el 30,4% reafirmó esta apreciación en medio de su criterio personal.

Anteriormente se mencionó algunos datos estadísticos sobre el alto nivel de reincidencia en Colombia en los últimos años, investigaciones realizadas sobre el tema argumentaron que esto era debido a aspectos relacionados al mal manejo de los procesos en las cárceles, la corrupción y la exclusión social. En los datos obtenidos en la encuesta se identificó que uno de los problemas principales es la falta de oportunidades para la población excarcelaría; la respuesta hacia el estigma social y los procesos mal orientados fue la misma cantidad, 11 personas respondieron que se debía a la falta de leyes que regulen esta problemática.

Seguidamente el mínimo de respuestas lo obtuvo la apreciación de que en la cárcel los reclusos tienen más beneficios y por eso prefieren incidir, noción que surge inicialmente a través de rastreos documentales y expedientes a personas presidarias que a través de su testimonio comentaban que las cárceles en Colombia eran manejadas a través del poder y la corrupción. Acceder a lujos y beneficios dentro de la cárcel no es tarea difícil para quienes

ya saben cómo moverse en este entorno, así lo dicen algunos de los presos que recobraron su libertad pero que mientras vivieron su proceso lo catalogaron como un infierno.

En este punto de la investigación, la siguiente pregunta juega un papel esencial hacia el objetivo de estudio ya que se relaciona al porqué los programas de resocialización han perdido credibilidad; recordemos que inicialmente algunas citas e investigaciones realizadas sobre este tema argumentan que los procesos de resocialización en Colombia ha sido un total “fracaso”. Situación que pone en juicio la credibilidad de programas restaurativos y la actuación profesional de algunas disciplinas que abordan la resocialización desde metodologías innovadoras.

En cuanto al porcentaje de respuestas obtenidas fue muy similar la postura de la población, en primer lugar, el 43,5% respondió que los programas de resocialización son poco visibles ante la sociedad y el sistema penal, el mínimo de respuestas se encontró sujeto a la falta de profesionalismo en acciones relacionadas a la resocialización de allí se desprenden otros elementos que serán estudiados más adelante, para mejor comprensión. El 56,5% que corresponde a la mayoría de las respuestas expresaron que la corrupción y la burocracia reinan en la pérdida de credibilidad de los programas.

Actualmente Colombia no solo presenta dificultades en la creación de políticas públicas que protejan al pospenado de reincidir en conductas delictivas, sino también tienen un gran problema organizacional, en infraestructura y el ejercicio de poder mal ejercido por parte de funcionarios públicos, situación que es influyente a la pérdida de credibilidad sobre los procesos de resocialización. El estigma social también juega un papel importante ya que

durante algunos años la sociedad ha perdido la esperanza de que una persona que cometió un crimen pueda resocializarse y cambiar sus conductas y poder vivir en un mismo territorio.

Por último, se indaga sobre la influencia de algunos aspectos que influyen negativamente en los procesos de resocialización, si bien se ha indagado en el transcurso del estudio sobre algunas causales correspondientes a la reinserción de las beneficiarias al programa casa valora tu libertad, la encuesta confirmó hallazgos encontrados durante el desarrollo de la investigación. En primer lugar, la población afirma que la resocialización puede ser efectiva siempre y cuando las beneficiarias tengan disposición, seguidamente se trae a confrontación la idea de que el entorno social y el espacio geográfico es bastante influyente en el individuo.

Lo anterior quiere decir que el entorno social tiene fuerza no solo en el individuo si no también en sus costumbres, sus valores y su relacionamiento, lo que puede aportar positiva o negativamente; El programa valora tu libertad al estar situado en un lugar que ha sido permeado por el conflicto y el consumo influye directamente en el tema de resocialización con las beneficiarias ya que es lo primero con lo que interactúan cuando salen de la institucionalidad. Sin embargo el mínimo de respuestas aludió a una posición neutral para no generar perjuicios.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (TRIANGULACIÓN)

ANÁLISIS DE LAS FIGURAS

“Las figuras son útiles para la representación de patrones y datos relevantes, describen cifras, niveles o categorías a partir de imágenes comprensibles. A diferencia de las tablas, las figuras resaltan elementos comprensibles como herramienta visual, sin embargo, se debe tener en cuenta que cualquier tipo de representación gráfica que se exponga, debe estar sujeta a el autor de origen, colores acordes y representativos de la institución, vocabulario claro y comprensible, también se puede complementar con la realización de diagramas o mapas que contenga información adicional”.

En consecuencia a lo que representa la figura 1, es oportuno decir que el orden que cumple esta investigación es de carácter procedimental, es decir, en un inicio se indaga sobre las causa y actores influyentes a dificultar el proceso de resocialización en casa valora tu libertad, partir de allí se obtienen datos que son arrojados desde la perspectiva de las pospenadas como participantes del programa, así como de la organización que lo ejerce; por tanto el rol del investigador cumplió un papel mediador en ambas posturas, que fueron analizadas desde instrumentos como el diagnóstico y el diario de campo, donde se hallaron otros indicadores externos al proceso pero influyentes al mismo.

Lo anterior, supone la intervención del siguiente elemento metodológico para el análisis de la información obtenida, dando lugar a la aplicación de encuestas y entrevistas como técnica de indagación desde testimonios vivenciales a los autores y participantes del proceso de resocialización. En esta parte de la investigación el protagonismo se ve reflejado en las encuestas realizadas en la figura dos, ya que a partir de allí se obtuvieron elementos multifactoriales y diversos, lo que amplía la perspectiva del investigador.

HIPÓTESIS

La exposición de los testimonios de las pospenadas y el equipo interdisciplinario del programa casa valora tu libertad fue indispensable en la valoración de resultados de la investigación. Por una parte, la intención que tiene el programa con las pospenadas es de una dimensión amplia ya que pretende orientar su ejercicio hacia la incorporación de las beneficiarias en sus diferentes ámbitos; hecho que en consideración personal subjetivamente también está influyendo de forma no oportuna a un buen proceso de resocialización.

Cuando un sujeto sale en libertad aprecia el concepto desde la idealización de no someterse a ningún tipo de obligación o quizá a no ser constantemente juzgado si no actuar acorde a su voluntad y privilegio con la excepción de etiquetas y la no obligación a el cumplimiento de ciertos deberes. Por tanto, más allá de la intención que tiene el programa es importante analizar que al ser una estructura cerrada y con parámetros establecidos la población beneficiaria que participa en este proceso puede sentirse nuevamente condicionada a cumplir con una gran responsabilidad.

Al inicio se mencionó que algunas de las beneficiarias además de disfrutar del programa casa valora tu libertad, también cuentan con el apoyo de la organización en cuanto al sostenimiento y cuidado de sus hijos desde casa la alegría; la acción reintegradora que tiene el programa a su dinámica familiar tiene un gran valor pero también no se puede perder de vista que quitarle responsabilidad a las pospenadas, de alguna manera disminuye su interés de superación personal y autonomía lo que genera un ejercicio asistencialista donde se crean expectativas de sustento hacia las organizaciones que desempeñan esta labor.

También se habló de la dificultad que tienen las mujeres que salen a disfrutar de su vida en libertad al incorporarse al mercado laboral debido a las extensas jornadas laborales, la sobrecarga laboral, la poca experiencia que tienen a la hora de desempeñar una función por no ser bachiller, pero lo más importante su situación legal ya que pueden acceder al programa al salir en libertad pero no el totalidad si no que algunas cuentan con libertad condicional, lo que a muchas empresas no genera una buena imagen y por esta razón no les brindan la oportunidad.

En relación con la dinámica individual y los proyectos de vida se pudo percibir poca motivación hacia los programas de resocialización y participación de procesos educativos laborales, políticos y espirituales; El autosabotaje y la baja autoestima infieren negativamente en el ejercicio de una vida sana y propicia para las pospenadas, lo que genera que constantemente están creando expectativas o se predisponen a estos tratamientos y dificulten el ejercicio y la intencionalidad de los mismos. Además de generar síntomas adversos al fortalecimiento de sus capacidades y redes de apoyo.

Por último también se tuvo en cuenta un aspecto muy relevante y es la falta de acompañamiento psicosocial; a lo que es pertinente aclarar que actualmente los programas de socialización si cuentan con un equipo interdisciplinario que desempeña su ejercicio diariamente con esta población, pero al ser un programa piloto cuenta con múltiples responsabilidades que les impiden ejercer su actuación hacia un seguimiento individual, por lo general la intervención se hace de manera colectiva, a raíz del poco tiempo que disponen también las beneficiarias para participar en estos espacios.

Conclusiones

En la parte final del análisis de resultados se destaca la importancia de abordar los procesos de resocialización para las personas pospenadas desde diferentes dimensiones, como la educativa, cultural, laboral, individual, política y económica. Se valora el impacto del programa, valora tu libertad en estos aspectos y se realiza una evaluación reflexiva desde una perspectiva personal. Así mismo, se identifican los problemas y aportaciones de la investigación, destacando la relevancia del trabajo social en la visibilización y gestión de problemáticas interdisciplinarias.

En las disciplinas sociales y humanas, se puede decir que el tema educativo es fundamental, la importancia de culminar la educación es crucial en el tema de superación personal. Actualmente, un título de bachiller posee gran valor en el ámbito laboral, y la educación se considera crucial para el desarrollo integral del individuo. Sin embargo, hay una falta de motivación en la población pospenada hacia la formación académica, y el Estado no incentiva la educación como una forma de contribuir a la transformación social.

La importancia del ámbito laboral en la resocialización de personas pospenadas es considerada como herramienta primordial, ya que deben integrarse al mercado laboral y abandonar la informalidad. La falta de sustentabilidad económica después de salir de prisión puede llevar a conductas delictivas, la búsqueda de trabajos informales y acciones no beneficiosas. Situación que no favorece a la población pospenada debido a su condición legal y la vulneración en este tipo de prácticas a las que anteriormente han acudido y les generó la provocación de su libertad.

A pesar de los esfuerzos para implementar nuevas políticas legislativas y programas de justicia restaurativa para la población carcelaria con alto riesgo de reincidencia, todavía hay una falta de visibilidad y apoyo a metodologías contemporáneas que podrían ser más efectivas. La sociedad y el estado comparten la responsabilidad de abordar este problema. La corrupción en algunas organizaciones dificulta la correcta inversión del dinero destinado a la población pospenada, no fomentando la búsqueda de oportunidades de emprendimiento y desarrollo personal.

La reintegración familiar es fundamental en el proceso de resocialización, siendo la familia la principal red de apoyo. La Fundación Valora busca fortalecer estas redes a través de programas como Casa tu Libertad y Casa la Alegría. Pero, en este aspecto algunas familias contribuyen al estigma social al rechazar a aquellos que han cometido delitos, dificultando su rehabilitación y reinserción familiar. Otra problemática a su vez, es que las madres jóvenes detenidas tengan dificultades para cuidar de sus hijos, algunos son adoptados, nacen en situaciones precarias y pueden repetir patrones familiares.

Un tema importante de mencionar es el trabajo profesional de algunas disciplinas, que carecen en la innovación de estrategias, ya que muchos programas actúan de manera asistencialista, creando dependencia en la población intervenida. Es necesario encontrar nuevas técnicas para fomentar la independencia y autonomía de esta población, para procesos sostenibles de gran impacto personal, así como necesidad de promover la actuación consciente de prácticas dentro de la legalidad y moralidad, esto de alguna manera le resta valor a la labor profesional.

Finalmente, esta investigación tuvo el interés de destacar la importancia de valorar la libertad y reflexionar sobre formas de mejorar la problemática y reducir la deserción de participantes en programas de reinserción. Se critica la falta de importancia dada a ciertos casos y la distribución inadecuada de recursos para proyectos de este tipo. Se hace un llamado a los profesionales para modernizarse y adaptarse a la realidad contemporánea en la lucha contra la delincuencia, así como también, dentro de la interacción con las pospenadas se identificaron otras dificultades como la sobrecarga en el proceso.

Si bien la intención del programa es la participación activa de las beneficiarias en las diferentes actividades, es una población que necesita tiempo para reintegrarse a la sociedad, ya que han estado aisladas de sus familias y viviendo en un entorno limitado y frustrante. La empatía y tolerancia con ellas son valores que carecen en algunos procesos que desmotivan el interés de participar, por la sobrecarga de intencionalidades ejercidos por la institución, dificultando su adaptación progresiva a la vida fuera de la cárcel y a sus responsabilidades como madres.

Referencias

Alvear, F. R. (n.d.). (PDF) *Guasch Observación Participante (completo) | Fernanda Rivera Alvear*. Academia.edu. Retrieved June 8, 2024, from https://www.academia.edu/24317240/Guasch_Observacion_Participante_completo

Garfia, F. A. M. (2000). (n.d.). *el significado actual de libertad*. Wikipedia. Retrieved June 1, 2024, from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2020479>

Torres Melo, J., & Santander A, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá D.C.: IEMP Ediciones. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgprodutos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a1490_7a5a9c.pdf

Luján Esteban_ObandoManuela_RuízErika_2021. (2021). *Significado del concepto de salud en población pospenada con relación a su experiencia de privación de la libertad en diferentes Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios* -. Universidad de Antioquia Facultad Nacional de Salud Pública. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/24475/1/Luj%C3%A1nEsteban_2

Guasch, Oscar (1997). *Observación participante*, Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas. ObandoManuela_Ru%C3%ADzErika_2021_ConceptoSalud Pospenados.pdf.

Delgado y Gutiérrez (1994). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, Madrid, Síntesis Psicológica.

García, M., Rodríguez, C., & Uprimny, R. (2006). *Una aproximación al debate sobre la justicia, los derechos sociales y la democracia en Colombia*. En *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*. Bogotá D.C: De Justicia. Obtenidodehttps://www.dejusticia.org/wpcontent/uploads/2017/04/fi_name_recurso_23.pdf

Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Biblioteca. Retrieved June 8, 2024, from https://biblioteca.colson.edu.mx/e-docs/RED/Metodos_y_tecnicas_cualitativas_de_investigacion_en_ciencias_sociales.pdf

Parsons, T. (n.d.). *Giddens, Anthony (1987)*. Las nuevas reglas del método sociológico. Retrieved June 8, 2024, from, Martínez, Miguel (2004). *Arte y Ciencia en la Metodología Cualitativa*, México, Trillas.

https://www.terras.edu.ar/biblioteca/15/15MIS_Giddens_Unidad_1.pdf

Maldonado, J. E. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: Cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*.

<https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaupt/70335?bfpag=1&bfsearch=&bffolder=80567&pr ev=bf>

Rodríguez, A. (2019). *Paradigma Sociocrítico en Investigación: Historia, Características—Lifeder*. <https://www.lifeder.com/paradigma-socio-critico/>

Vera, A., & Jara, P. (2018). *El Paradigma socio crítico y su contribución al Prácticum en la Formación Inicial Docente*. 24.

Congreso de la República de Colombia . (17 de 03 de 2021). Congreso de la República de Colombia Cámara de Representantes. Obtenido de Segundas oportunidades: <https://www.camara.gov.co/segundasoportunidades>

Velasco, N., & Llano, J. (2016). *Derechos fundamentales: un debate desde la argumentación jurídica, el garantismo y el comunitarismo*. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 10(2), 35-55. Recuperado de https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/131

GARRIDO, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

GARRIDO, V. López, M. J. (2005). *Manual de intervención educativa en readaptación social*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Gonzales, M. Huerta, D. Islas, S y Meade, A. (2008). *Criminalidad femenina. Proyecto social Ciencias Biológicas*. Centro Universitario de México A. C., Recuperado de: <http://www.acmor.org.mx/cuam/2008/303-femenina.pdf>

Hernández, G. (2008). Tratamiento penitenciario, una mirada desde la Criminología. Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Recuperado de: <http://extension.upbbga.edu.co/inpec2009/Estudiosprimeraparte/areasdisciplinarias/criminologia.pdf>

Hernández- Jiménez, N. (2017). La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. Cuaderno CRH. Recuperado de <https://doi.org/gkj7>

Hernández Jiménez, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. Revista de Derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte(49), 1-41.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. (2015). Impacto de la legislación penal en la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC. Bogotá D.C.: Oficina Asesora de Planeación. Grupo Estadística. Obtenido de https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/stories/relatorias/PRISI8ONESOCT2011/BOLETINES_ESTADISTICOS/MOMENTOS_HISTORICOS_I_NPEC_2015-1.pdf

Espinel – Villamil, L. (2014). La resocialización utopía o realidad en el sistema penal colombiano (Tesis de pregrado, Universidad La Gran Colombia). Recuperado de <http://repository.ugc.edu.co/handle/11396/5240>

Rojas, L., Cáceres, F., y Navarro, L. (2020). Aplicabilidad y efectividad de la función resocializadora como finalidad de la pena dentro del contexto del sistema penitenciario y carcelario de Colombia (Trabajo de posgrado, Universidad Libre). Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/18532>.

- **SENTENCIAS**

Sentencia T-762 de 2015. Corte ordena volcar política criminal al respeto de los Derechos de las personas privadas de la libertad En un fallo que acumula 18 tutelas, la Corte reiteró el Estado de Cosas Inconstitucional –ECI- en materia carcelaria.

Sentencia C-261 de 1996.Revisión constitucional del “Tratado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela sobre traslado de personas condenadas”, y de la Ley 250 de 1995 por medio de la cual se aprueba dicho tratado.

Sentencia C-263/96 de 1996, SERVICIOS PÚBLICOS-Competencia para regulación, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS-Aplicación de mecanismos de control de legalidad

Corte Constitucional de Colombia. (2015). Sentencia T-267 de 2015 de mayo 8. M.P Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

- **INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS**

Colombia, Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Resolución 3272 de 1995.

Colombia, Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Resolución 003190 de 2013.

Colombia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Oficina asesora de Planeación. Grupo de estadística (2019). Informe estadístico mayo de 2020.

Colombia, Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Acosta, D. (1996). Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario.

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2015). CONPES 3828. Política penitenciaria y carcelaria en Colombia.

- **FUENTES DE INFORMACIÓN ENTIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS**

- ✓ Casa Libertad (funcionarios del área de trabajo y coordinadora)
- ✓ Consejo Superior de la Judicatura (Ex funcionaria del INPC, Fundaciones)
- ✓ Mujeres pospenadas (7)

- ✓ Revisión documental: CONPES 3828 de 2015 - Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional De Planeación Resolución 3190 de 2013 – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Proyecto Ley Segundas Oportunidades Informe INPEC marzo 2022 Libro PASO (Ramírez. H, Vélez. L, Díaz. M, 2004)

ANEXOS

ANEXO A. organigrama fundación valora-t.



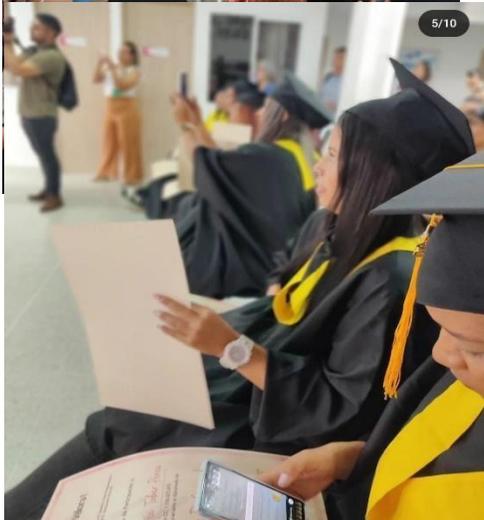
21 Fuente propia.

ANEXO B. Grupo focal pospendadas.



Fuente propia.

ANEXO C. Consentimiento informado y fotografías.



ANEXO D. Aplicación de instrumentos.

Fundacion Valora-t Colombia.

Consideras que las conductas delictivas pueden mitigarse a través de la promoción de:

- ambientes sanos
- oportunidades laborales
- acompañamiento psicosocial
- talleres educativos
- red de apoyo familiar solida

Formulario sin título

Preguntas Respuestas 24 Configuración



resocialización con pospenadas

esta es una breve encuesta sobre los procesos de resocialización desarrollados con mujeres pospenadas en nuestro territorio, desde organizaciones sociales y la intervención de profesionales de distintas disciplinas encaminadas a una función psicoterapéutica y restaurativa.

La tasa de reincidencia delictiva en Colombia aumentó del 16,4% (en el año 2016) al 21,8 % (en el año 2023).

¿Cuál crees que es el mayor factor de reincidencia?

- falta de oportunidades laborales
- estigma social
- procedimientos mal orientados por las organiza...
- leyes que no regulan bien las conductas delictiv...
- en la cárcel tienen mas beneficios

Actualmente en el sistema penitenciario, es abordada la resocialización a partir de la participación en talleres de madera, crochet y validación del bachillerato, sin embargo esta metodología es aplicada a cualquier convicto, sin importar el delito imputado.

¿Estas de acuerdo con que la resocialización sea ejecutada de la misma manera para todos los penados?

- Si
- no, considero que hay delitos muy graves, que h...
- prefiero no responder



Foto Menor de Edad, Trabajando

